

RESOLUCION No. 88.1.2.1.

0917

GILBERTO NOVDA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO,
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-87224, DE 31 DE JULIO DE 1987.

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de diciembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "REPRESENTACIONES IMPORTACIONES MERCANTIL BRISTOL C. LTDA.";

QUE el señor Alfredo Seidl en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Juan Páez Terán, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución Nro 637 de 2 de octubre de 1978 autoriza al señor Alfredo Seidl Schwarz, de nacionalidad austriaca, para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. IIC-DICL-880281 de 25 de abril de 1988;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 88.1.2.1. 363 de 30 de mayo de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-86393, de 31 de diciembre de 1986;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "REPRESENTACIONES IMPORTACIONES MERCANTIL BRISTOL C. LTDA." por S/. 600.000,00 con lo que asciende a S/. 700.000,00, dividido en 700 participaciones de S/. 1.000,00 de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

W
W

"REPRESENTACIONES IMPORTACIONES MERCANTIL BRISTOL C. LTDA."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito:
a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución,
archivé una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la
razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescrip-
ciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código
de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito anote
al margen de la matriz de la escritura de 8 de diciembre de 1979, por
la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a
aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura
pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de
esta anotación.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en
Quito, a

5 de julio 1980

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

etm.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número
1215 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo
dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto
733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de
29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y ocho de julio de mil
novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

